



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0044664/2015

Córdoba, 9 de diciembre de 2015

VISTO

La nota a fs. 1 donde se elevan antecedentes para la realización de la obra "Cambio y Restructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF"; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de pliegos fue aprobado a fs. 138 por la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Ordenanza HCS N° 10/12;

Que esta erogación será atendida con los fondos otorgados por el Consejo Superior para realizar obras menores y/o mantenimiento edilicio, mediante Resolución HCS N° 512/2015.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 39/2015 para la obra "Cambio y Restructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 1.781.915,20), lo cual equivale a 148,75 módulos de obra pública (M.O.P).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria Descriptiva, Cómputo de Obra, Presupuesto de Obra y Anexos 1 a 8, documentación que se encuentra a fs. 144 a 260.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Ab. Carlos de la Vega, el Esp. Ricardo Enet, la Lic. Marta García Sola y el Dr. Gustavo Monti, y como miembro suplente: el Sr. Mauricio Saife, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 19 de febrero de 2016 a las 12 horas.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Económico-Financiera de la Facultad a que realice la venta de legajos por un importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 1.781,92), equivalente al 0,10% del Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 573/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF